



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0987
Salta, 3 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 1.592/2014

VISTA:

La Resolución DNAT-2014-1207 de fs. 18/26, de fecha veintiséis de agosto de dos mil catorce, mediante la que se aprueba Matriz Curricular y contenidos programáticos de la asignatura POSTCOSECHA (optativa), correspondiente al Plan de Estudio 2003 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta a en la Sede Regional Metan y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de dicha asignatura, ing. Agr. Silvia Patricia Ortin Vujovich a fs. 29/41, eleva un nuevo Reglamento de Cátedra de acuerdo a lo requerido por Resolución CDNAT-2014-1207, Art. 3;

Que la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 42, aconsejan aprobar el Nuevo Reglamento de Cátedra elevado a fs. 38/40;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR parcialmente la Resolución DNAT-2014-1207, relacionado al Anexo III - Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura POSTCOSECHA (optativa), para la carrera INGENIERIA AGRONOMICA –Plan 2003, elevado por la ING. AGR. Silvia Patricia Ortin Vujovich, docente de dicha asignatura, en lo referido a las condiciones curriculares: para cursar, para rendir y para promocionar el que obra en texto ordenado a fs. 54 a 56.

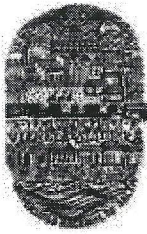
ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital del Reglamento de Cátedra de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Sede Sur Metan y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0987
Salta, 3 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 1.592/2014

ANEXO III
REGLAMENTO DE CATEDRA

Para cursar el dispositivo curricular optativo Postcosecha, además de las condiciones para el cursado de optativas que establece el Plan de Estudios 2.003, se debe contar con la regularidad de Fisiología Vegetal, Fitopatología y Zoología Agrícola.

El dispositivo curricular optativo Postcosecha se desarrolla en el primer cuatrimestre, con una carga horaria de 5 horas semanales distribuidas de la siguiente manera:

Teóricos

Los teóricos se dictarán tres horas semanales.

Teórico-Prácticos

Las clases teórico – prácticas son de asistencia obligatoria y presentan una carga horaria de dos horas semanales. Estas teórico – prácticas contemplan laboratorio, prácticas de campo, análisis de trabajos científicos de acuerdo a los contenidos y objetivos del tema, resolución de problemas, aula de taller, etc.

Los alumnos realizarán actividades individuales o grupales. Algunos de estos resultados serán requeridos al finalizar la clase. La cátedra proporcionara en forma anticipada la guía teórica y/o trabajos prácticos correspondientes, o un esquema guía con su respectiva bibliografía.

Se presentarán informes detallados de las actividades realizadas. Estos informes deberán respetar las normas del método científico y deberán ser presentados dentro de los posteriores a la actividad realizada.

La aprobación de cada teórico – práctico quedará condicionada al cumplimiento por parte del alumno de las instrucciones impartidas para su ejecución y la obtención de los correspondientes resultados. En caso de desaprobar el teórico – práctico, el alumno deberá rehacer el informe y presentarlo antes de la finalización de las actividades (antes del cierre de planillas).

Los trabajos y actividades teórico – prácticas que por sus características no sean recuperables, serán indicadas a los alumnos al comienzo de las clases.

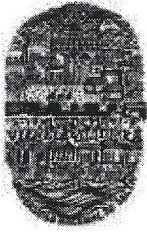
Prácticos

Se desarrollará tres trabajos prácticos a través de seminarios que abarcaran en forma integradora los temas del programa analítico. Estos trabajos se efectuarán en forma grupal. Estos prácticos se desarrollarán en el horario de los teóricos – prácticos.

Los grupos se formarán con un máximo de tres alumnos, los cuales desarrollarán los temas asignados al inicio del cuatrimestre. Asimismo, en ese momento, se establecerá la fecha de presentación escrita y oral. El formato de presentación escrita también se establecerá al inicio de cuatrimestre. La presentación oral será de treinta minutos por grupo con diez minutos para preguntas y discusión.

Se evaluará el planteo de alternativas, el análisis del objetivo, uso del conocimiento, resultado de la propuesta, grado de dificultad del caso y respuesta a las observaciones.

Filename: R- DEC-2016-0987



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 0987
Salta, 3 de junio de 2016
EXPEDIENTE Nº 1.592/2014

Regularidad

El alumno regularizará la materia al final del cuatrimestre con:
El 80% de asistencia a los teóricos – prácticos.
El 100% de prácticos aprobados.
Aprobación de los prácticos en su presentación escrita y oral con un mínimo de 60 puntos sobre 100.
El 100% de los informes entregados aprobados.

Promoción

El alumno estará en condiciones de promocionar la materia al final del cuatrimestre con:
El 90% de asistencia a los teóricos – prácticos.
El 100% de los prácticos aprobados.
El 100% de los informes entregados aprobados.
Aprobación de los prácticos en su presentación escrita y oral con un mínimo de 70 puntos sobre 100.

La aprobación de una evaluación oral integradora de la asignatura la que será efectuada por los docentes de la cátedra. El puntaje mínimo para aprobar será de 70 sobre 100. La nota final reflejará el promedio de los trabajos teóricos – prácticos aprobados, los de tres prácticos y la exposición oral.

Examen final como alumnos regular

Evaluación oral integradora, mediante sorteo de temas del programa.

Examen final como alumno libre

Contará de tres instancias

- a) Elaboración y aprobación de un seminario con temas propuestos por la cátedra. La nota de aprobación será de 60 sobre 100.
- b) Examen escrito y/u oral de aspectos relacionados con los temas teórico – prácticos. La nota de aprobación será de 60 sobre 100.
- c) Exposición oral de los temas del programa que determine el tribunal examinador sin sorteo de temas.